



REGLAMENTO DE USO DE VESTUARIOS SEDE SOLYMAR

El cumplimiento y el respeto de las siguientes normas y recomendaciones tienen como objetivo garantizar y asegurar el bienestar de todos los socios así como el uso óptimo de las instalaciones.

Estimado Socio:

Procure utilizar el espacio asignado para su uso y mantenerlo limpio, respetando los derechos de otros socios que se encuentran usufructuando los servicios. De esta forma, se logrará un óptimo aprovechamiento de los espacios comunes.

Sus pertenencias deben ser guardadas en un casillero, o deberán estar ordenadas sobre las repisas de los bancos, utilizando el mínimo espacio posible para que todos puedan disponer de lugar suficiente.

Nuestra Institución está integrada por personas que tienen diferentes culturas y sensibilidades, por este motivo, rogamos circule por el vestuario con el cuerpo cubierto.

Los socios deberán evitar desórdenes, gritos y movimientos bruscos, para no perturbar la tranquilidad de otras personas.

Los niños mayores de 4 años solo pueden ingresar al vestuario de su propio sexo; no podrán ingresar a los vestuarios del otro sexo ni aún acompañados de la persona mayor de edad a su cargo.

No está permitido ingerir alimentos en el vestuario.

Normas para preservar la seguridad.

Procure dejar siempre sus objetos de valor y su dinero dentro del casillero bajo llave. El candado y su correspondiente llave, será provisto por el funcionario del vestuario, luego de finalizada la actividad deberá devolverlo. El casillero es propiedad de la Institución.

No está permitido concurrir al vestuario acompañado de personas que no estén habilitadas, así como la venta particular de cualquier tipo de objetos o servicios.



Normas de relacionamiento interpersonal con los funcionarios.

El funcionario de vestuarios velará por el cumplimiento de las normas establecidas en el presente reglamento y por tanto, tiene autoridad delegada para solicitar a los socios el cumplimiento del mismo. Las observaciones que realice por incumplimiento del presente, deberán ser respetadas por los socios.

Las toallas alquiladas deben ser devueltas en el día; de no hacerlo, se está comprometiendo la responsabilidad del funcionario.

Los usuarios saldarán sus cuentas por consumos antes de retirarse, no pudiendo dejarlas pendientes. En caso de no proceder así, el funcionario será responsable por ese dinero.

Los usuarios deben atender y cumplir las indicaciones que le sean solicitadas por los Encargados; en caso contrario las omisiones serán pasibles de ser juzgadas de acuerdo con lo dispuesto en las *Normas de Conducta* de la Institución.